RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y MODIFICACION DE DESLINDES (MOD. DEL ART. 67 L.G.U.C.)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

Ilustre Municipalidad de La Serena

REGIÓN : COQUIMBO

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
68
Fecha de Aprobación
16.10.2017
ROL S.I.I.
13-43

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/.3.1.5. N° **649/2017**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3928** de fecha **31.07.2015**

RESUELVO:

1.- Aprobar la **RECTIFICACIÓN DE DESLINDES** (SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RECTIFICACIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: **AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE** N° **0409-A** - localidad o loteo - sector - , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **649/2017**

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES ALA S.A.	**96.687.230-6**
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GIORGIO DINO DALBOSCO CAZZANELLI	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS MORENO GOMEZ	[redacted]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	2160,22

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	**LOTE 1**	**2160,22**	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		**2160,22**

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	0.00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☑	NO

4.3 .- MODIFICACION DE DESLINDES:

SITUACIÓN ANTERIOR (ORIGINAL)

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	Modificacion	Superficie a Modificar (m2)		SUPERFICIE (m2)
N°	LOTE 1	2.160,22	-	-	TOTAL	2.160,22
N°			-	-	TOTAL	
N°		-	-	-		

SITUACIÓN ACTUAL (PROPUESTO)

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$ 0		2%	$ 0
MODIFICACION DE DESLINDES: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$ 0		2%	$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						$ 0
INGRESO SOLICITUD 10%	G.I.M. N°		FECHA:		(-)	-
SALDO A PAGAR						$ 1,540
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	10749	FECHA:		16.10.2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

LA PRESENTE RECTIFICACION DE DESLINDES, SE ACOGE AL ART. 67 DE LA L.G.U.C., CIRCULAR N°0553 DDU 300 DE FECHA 09.12.2015 Y CIRCULAR N°0397 DDU 271 DE FECHA 23.07.2014.-

LA RECITIFICACIÓN SOLO SE REFIERE A ASIGNAR LA COTA AL SEGMENTO D-C. EN EL CASO DE LA SITUACIÓN EXISTENTE (PLANO APROBADO CON FECHA 19 DE MARZO DE 1993), LA COTA ESTA SITUADA EN UNA POSICIÓN QUE NO ACLARA LA ASIGNACIÓN DE LA MEDIDA AL SEGMENTO CORRESPONDIENTE. LA COTA INDICADA COMO 20,40 MTS CORRESPONDE A LA MEDIDA ENTRE EL VERTICE D Y EL VERTICE C, SE ENCUENTRA SITUADA EN EL DESLINDE SUR POR LO TANTO LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA UBICACIÓN DE LA COTA CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO D-C EN EL DESLINDE CON EL OTRO PROPIETARIO UBICADO EN EL DESLINDE NORTE DEL PLANO Y LA ELIMINACIÓN DE LA LINEA DE COTAS DONDE SE ENCUENTRA LA COTA 20,40 MTS EN EL DESLINDE SUR.

RESOLUCIÓN N°68 DE FECHA 12.10.2017.-

PNP/SDC/cor.-

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES